

Resolución de cese y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 12 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para conocimiento del funcionamiento y la organización de la Asociación de Antiguos Estudiantes de la Escuela de ingeniería Minera e Industrial de Almadén (BDNS Identif. 747476),

Segundo: Con fecha 11 de abril de 2024, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la directora dicto la resolución definitiva de concesión de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 10 de septiembre de 2024, el becario/o Luis Enrique Ponte Montalban presnetó el Trabajo Fin de Grado con el cual concluye sus estudios en el curso 2023-24 con efectos del día 11 de septiembre de 2024 la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Cuarto: Con fecha 23 de septiembre de 2024, el primer suplente Juan Enrique Asumu Enguan Eyang, renuncia a la beca, al tener concedida la beca UCLM Rural.

Con fecha 24 de septiembre, Guadalupe Etoho Alene, segunda suplente presenta su renuncia a esta beca, al haber sido designada como titular de otra beca de colaboración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Cesar como titular de la Beca de Colaboración de la citada convocatoria a Luis Enrique Ponte Montalvan con efectos del día 11 de septiembre de 2024.

Otorgar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o repuncias

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Almadén, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021 LA DIRECTORA DE LA EIMIA

MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES

ID. DOCUMENTO wMtg2Y1Rgh		Página: 1 / 2					
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA				
MATA MONTES MARIA DEL CARMEN 26-09-2024 09:20:35							





ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A			
Nombre	Sidonia Teopista Oyono Ntóngono		
NIF	****7848**		
Puntuación:	4.94 puntos		
Período disfrute	De fecha alta S.Social al 11/11/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)		
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €		
Horas semanales	15 horas		
Aplicación presupuestaria	00440430/422D/480		
Destino	Escuela de ingeniería Minera e Industrial de Almadén		
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)		

ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES					
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación			
Owono Nfono, Wilfredo Bayeme	****1640*	4.77			
Murillo Ariza, Kenny Javier	****0363*	2.42			
León Segovia, Harold Antonny	****0319*	1.98			
Jaramillo Mondragón, María Elizabeth	****2342*	4.95			
Edjang Obono, Valerio Milam	****7377*	1.84			

ID. DOCUMENTO	wMtg2Y1Rgh		Página: 2 / 2			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
#11 #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/## #11/### #11/### #11/### #11/### #11/#### #11/##########						

